



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **P5M1418** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE NIVEL CENTRAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **RODRIGO CORREA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato Principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N245-2015**, en el que se estableció como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios un monto mínimo susceptible de pago por la cantidad de **\$3,829,343.10 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto total de **\$5,460,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones", "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- Con fecha 31 de diciembre de 2015, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), incrementando el monto máximo del Contrato Principal en la cantidad de **\$765,868.61 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que corresponde al 14.02% (catorce punto cero dos por ciento) y ampliar la vigencia para la prestación del servicio hasta el 28 de febrero de 2016.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal.

Página 1 de 4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000022899-2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el 10 de febrero de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2016000028 de fecha 29 de enero de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el importe del Contrato Principal por un monto de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2016000039 de fecha 10 de febrero de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incrementar el importe del Contrato Principal por un monto de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en razón de las necesidades de “**EL INSTITUTO**” a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios y permita mantener la plataforma tecnológica de red de datos brindando la continuidad operativa indispensable en diferentes unidades administrativas de Nivel Central, evitando un impacto directo a derechohabientes y contribuyentes así como usuarios internos que se benefician de este servicio y que se integran a la red local para cumplimiento de los objetivos de los sistemas institucionales y procesos sustantivos de “**EL INSTITUTO**”, respetando las condiciones y los costos del servicio del Contrato Principal, como se indica en la Justificación que se adjunta al oficio de referencia, sustentando su requerimiento en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo del Contrato Principal en la cantidad de **\$326,131.38 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que corresponde al 5.97% (cinco punto noventa y siete por ciento).

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

II.1.- Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, bajo los términos indicados por **“EL INSTITUTO”**; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el Contrato Principal, sin modificar alguna de sus características.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato Principal, indicado en la Cláusula Segunda de conformidad con lo estipulado **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Segunda del Contrato Principal, para quedar redactada de la siguiente forma:

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** cuenta con un monto mínimo susceptible de pago por la cantidad de **\$3,829,343.10 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto total de **\$6,551,999.99 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

...”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **26 de febrero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



RODRIGO CORREA GARCÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Titular de la División de Telecomunicaciones

JASS/AAL/UEAC/GFHL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

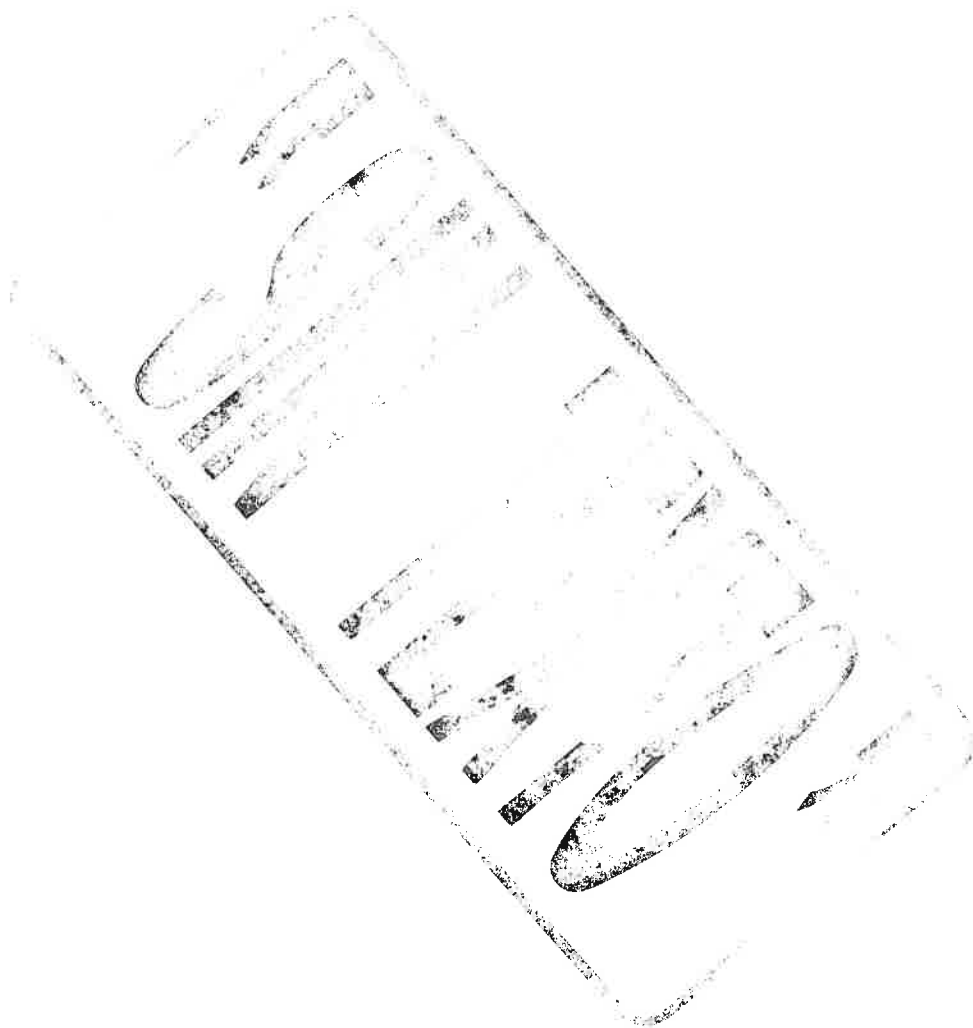
ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000022899-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO 175 RECIBIDO EL 10/02/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACION DE DATOS DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 10/02/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 378,312.41
 Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	378.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	87,459.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

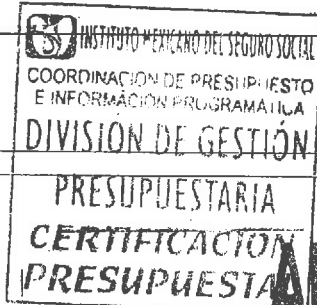
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

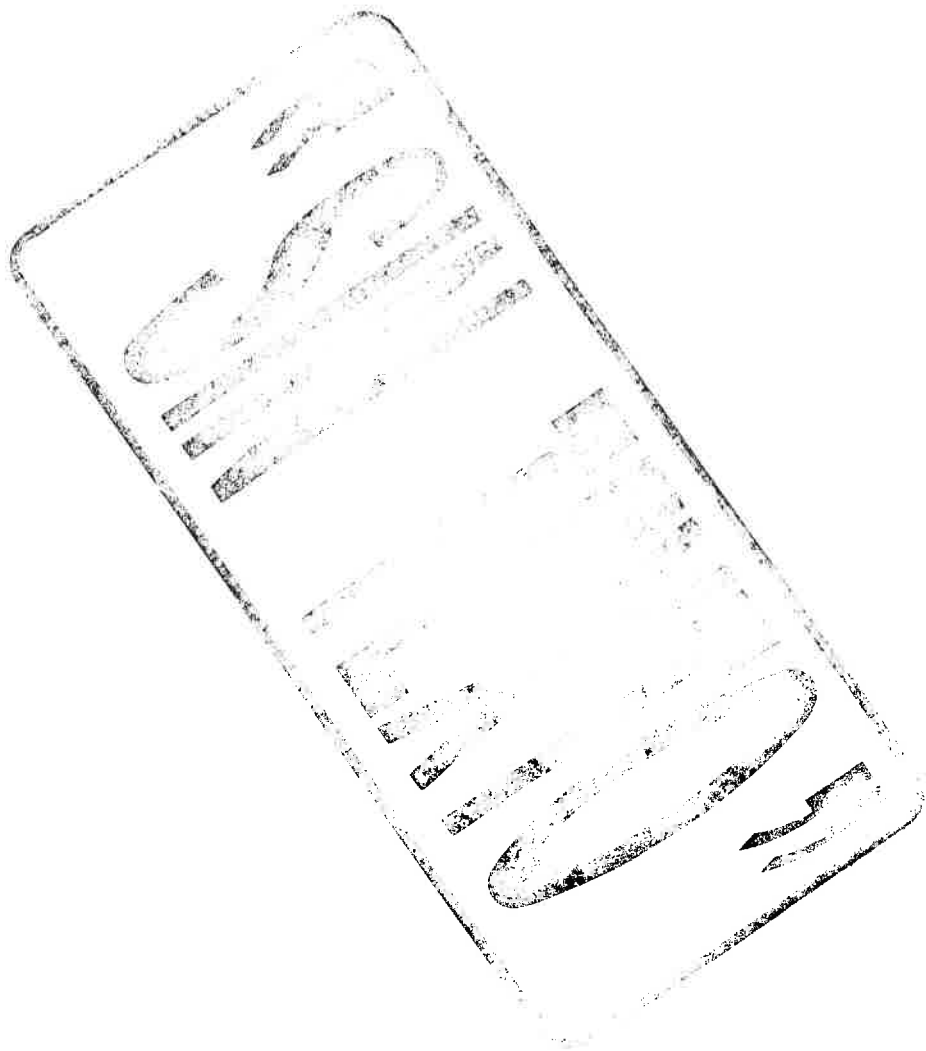
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1418

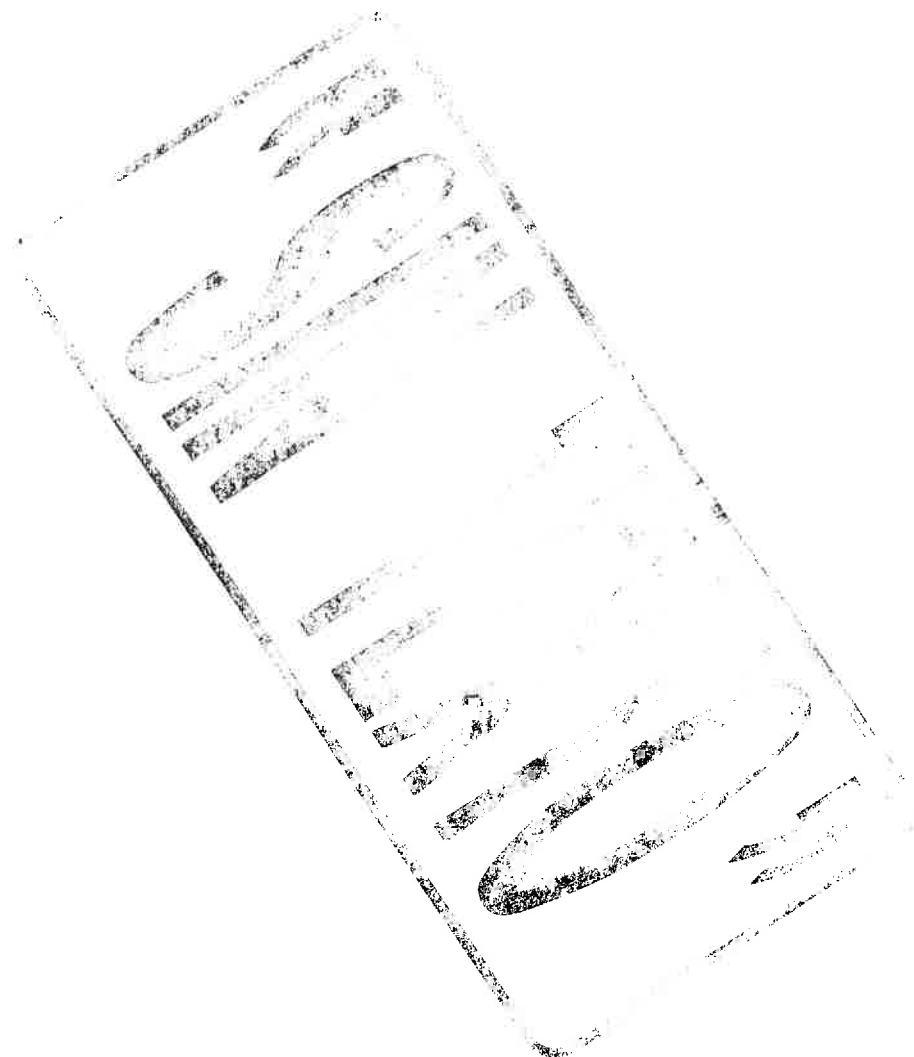
ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CIL 4M / P09R *

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
12 FEB 2016
15:00
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

México, D.F., a 10 de febrero de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000039

Lic. Fernando Gómez de Lara
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Lic. Aguero
Análisis y Atención
NAL

000669

Con relación al contrato No. **P5M1418** y su **Convenio Modificatorio 1**, celebrado entre el Instituto y la empresa **Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.**, para la prestación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de Nivel Central".

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento y en razón de las necesidades del Instituto a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar su valioso apoyo para que a través de su conducto se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración del Convenio Modificatorio número 2, con objeto de ampliar el monto del contrato por un importe de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, y con la finalidad de aportar toda la información que acredite dicha solicitud, me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09.52.76.61.5300/2016000028, de fecha 29 de enero del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., su aceptación para llevar a cabo la ampliación del monto del Contrato No. **P5M1418** y su **Convenio Modificatorio 1**, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico citado.
- Copia simple del Comunicado de fecha 2 de febrero del año en curso, a través del cual el Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo la ampliación de dicho contrato, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos originalmente.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000022899-2016, por un importe de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- Original del formato de justificación para la celebración del Convenio Modificatorio número 2 al Contrato de mérito, emitido por el Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

2016 FEB 12 P 36

g
P

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1 de 2

Q
K

CM2 (Se sugiere revisar % de incremento)



Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos
Coordinador

Anexos: los que se indican.

c.c.p.

- Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Coordinador Técnico de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (*)
- Lic. Aida Aguilera López, Titular de la División de Contratos. (*)
- Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC.

VACC/hym



México, D.F., a 29 de enero de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000028

[Handwritten signature]
C. RODRIGO CORREA GARCÍA
Representante Legal de KROLLS
TELCOMM DE MÉXICO S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato No. **P5M1418** y su Convenio Modificadorio 1 (uno), para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE NIVEL CENTRAL"**, celebrado entre el Instituto y su representada.

Al respecto, y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios que nos ocupan, se requiere llevar a cabo la ampliación de dicho contrato, a fin de llegar al 20% del monto máximo establecido en el contrato primigenio, con fundamento en lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Considerando lo anterior, solicito informe a esta Área a mi cargo, si existe inconveniente para llevar a cabo la celebración de un segundo Convenio Modificadorio a fin de incrementar el importe por un monto de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con objeto de que su representada continúe proporcionando los servicios manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos originalmente en el mencionado contrato.

Sin otro particular y esperando contar con su acostumbrado apoyo para atender las necesidades del Instituto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos
Coordinador

*Recibi oficio original
29 ene 2016*

Beatriz Escobar R.

c.c.p.

- Lic. Guerty Arzate Ruiz, Coordinadora de Servicios Administrativos de la DIDT. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (*)

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

VACC/rvm/ds

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 2 de febrero de 2016

Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Presente

En respuesta a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000028 de fecha 29 de Enero de 2016, en lo referente al Contrato No. P5M1418 y su convenio modificatorio (1), para la prestación del servicio de "Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos de Swtiches de Comunicación de Datos de Nivel Central", celebrado entre el instituto y mi representada. Al respeto y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios y donde se requiere llevar a cabo la ampliación de dicho contrato, a fin de llegar al 20% del monto máximo establecido en el contrato primigenio, con fundamento en los establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Considerando lo anterior y en mi carácter de representante legal informo que no existe ningún inconveniente por mi representada de la celebración de un segundo convenio modificatorio con la finalidad de incrementar el importe por un monto de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de que mi representada continúe proporcionando los servicios manteniendo los mismo precios y condiciones establecidos originalmente en el contrato mencionado.

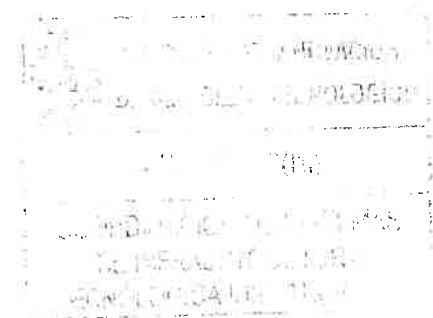
Sin otro particular aprovecho el agradecerles la confianza hacia mi representada para ofrecer los servicios mencionados.

Sin más por el momento revisa un cordial Saludo.



Rodrigo Correa García

Representante Legal



JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO No. P5M1418, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO Y LA EMPRESA KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE NIVEL CENTRAL.

Nombre del proyecto

Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central.

Área Solicitante

División de Telecomunicaciones, de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Fecha de Elaboración

08 de febrero de 2016.

Objetivo Específico

Ampliar el monto del Contrato P5M1418 y su Convenio Modificatorio número 1 (uno), celebrado con la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, por un importe de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el I.V.A., a fin de llegar a cubrir el 20% permitido del monto máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 91 de su Reglamento.

Alcance del proyecto

Garantizar durante la vigencia establecida en el Contrato P5M1418 y su Convenio Modificatorio número 1 (uno), el servicio de mantenimiento que permita mantener la infraestructura tecnológica de red de datos brindando la continuidad operativa indispensable en las diferentes unidades administrativas de Nivel Central, evitando un impacto directo a derechohabientes y contribuyentes así como a los usuarios internos que se benefician de este servicio y que se integran a la red local para cumplimiento de los objetivos de los sistemas institucionales y procesos sustantivos del IMSS.

Análisis Costo-Beneficio

Con el incremento en el monto se garantiza la continuidad del servicio durante la vigencia ya establecida, respetando las condiciones del contrato de origen, así como los costos del servicio.

Aspectos Legales a Considerar

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Monto y duración del proyecto

Ampliar por un importe de \$378,312.41 (trescientos setenta y ocho mil trescientos doce pesos 41/100 M.N.) incluido el I.V.A., fin de llegar a cubrir el 20% permitido del monto máximo del contrato

ANEXOS



primigenio, manteniendo la vigencia establecida en el Contrato **P5M1418** y su **Convenio Modificatorio número 1 (uno)**.

MONTO ORIGINAL (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA ORIGINAL	MONTO CM1 (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA CM1	MONTO CM2 (IVA INCLUIDO)
\$6,333,600.00	25 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	\$888,407.59	1 de enero al 28 de febrero de 2016	\$378,312.41

CRITERIOS A CONSIDERAR

Economía

Se mantienen las condiciones contractuales establecidas en dicho contrato y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de un servicio adecuado, evitando un impacto directo a derechohabientes y contribuyentes, así como a los usuarios internos en Unidades Administrativas de Nivel Central que se benefician de este servicio.

Eficacia

Considerando las condiciones contractuales del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, y con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se llevará a cabo la ampliación del monto de dicho servicio, con la finalidad de evitar un impacto directo a la operación institucional, y en este sentido se continúe operando y atendiendo con las características requeridas por el instituto para extender las condiciones originales de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen para la continuidad del servicio.

Eficiencia

Mediante esta ampliación se garantiza la continuidad operativa, así como la disponibilidad del servicio en beneficio de los derechohabientes y contribuyentes, así como a usuarios internos que interactúan con diversas Unidades Administrativas en Nivel Central, permitiendo el uso racional de recursos con los que cuenta el Instituto para realizar la ampliación del contrato solicitada y continuar con las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Imparcialidad

Este requerimiento se basa en la necesidad de fortalecer, incrementar y mantener la infraestructura propia de la red de área local en las unidades, garantizando la continuidad operativa de los servicios de la red de comunicaciones sobre la cual operan los sistemas sustantivos del IMSS; asimismo, lo anterior no implica otorgar condiciones ventajosas al proveedor, toda vez que se respetarán los costos y condiciones originalmente planteados en el contrato primigenio.

Conclusión

Con base a lo detallado anteriormente, se considera viable el proceso de ampliación del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central del Contrato número **P5M1418** y su **Convenio Modificatorio número 1 (uno)**, toda vez que el no contar con los servicios se estaría poniendo en riesgo la continuidad operativa de los equipos que requieren mantenimiento, no garantizando la operación diaria y el correcto funcionamiento de la

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES



plataforma de telecomunicaciones, afectando la calidad de los servicios otorgados por el Instituto, razón por la cual se requiere un servicio oportuno que permita corregir y/o prevenir cualquier tipo de falla en la infraestructura de comunicaciones del Instituto, lo cual repercute en proporcionar un servicio de calidad para los derechohabientes y contribuyentes.

Elaboró y Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

